

ACCIÓN URGENTE

TRES LIBERADOS Y CUATRO MÁS DETENIDOS ARBITRARIAMENTE

Dos de los 30 hombres detenidos arbitrariamente en la prisión de la jefatura del Servicio de Seguridad Nacional fueron liberados. Al menos otros cinco fueron detenidos, pero uno de ellos fue puesto en libertad el 17 de diciembre. Actualmente hay al menos 32 hombres detenidos arbitrariamente en la prisión del Servicio de Seguridad Nacional.

Un total de al menos **32 hombres**, detenidos en diferentes momentos desde enero de 2014, están detenidos arbitrariamente en la prisión del Servicio de Seguridad Nacional. A la mayoría se los acusa de tener algún tipo de vinculación con el Movimiento de Liberación Popular de Sudán en la Oposición (SPLM/A-IO), pero ninguno de ellos ha sido acusado formalmente de ningún delito. Se les ha negado el derecho a comparecer sin demora ante un juez y a impugnar la legalidad de su detención. Algunos de los detenidos permanecen reclusos en régimen de incomunicación, sin acceso a su familia o a asistencia letrada.

Hasta septiembre de 2016 había un total de 30 hombres detenidos, pero dos de ellos fueron puestos en libertad. Entre los detenidos recientemente se encuentran: **Justin Wanis**, ex director de Inversiones y Relaciones Públicas del estado de Ecuatoria Occidental; **Timothy Nyewe Mori**, ex comisionado del condado de Maban; **William Endley**, ciudadano sudafricano, y el jefe **Wilson Peni**.

James Gatdet, portavoz del SPLM-IO, también fue detenido por las autoridades kenianas en su residencia de Nairobi el 2 de noviembre y devuelto a Juba al día siguiente. James Gatdet era refugiado y, por tanto, su devolución desde Kenia era contraria al principio de no devolución del derecho internacional. Desde su llegada a Juba ha estado recluso en régimen de aislamiento en la prisión de la jefatura del Servicio de Seguridad Nacional, en una habitación de unos 3 por 1,5 metros. No se le permite salir al aire libre y sólo tiene acceso a instalaciones higiénicas dos veces al día. No se han presentado cargos contra él.

Wilson Peni, jefe supremo de la comunidad zande, fue puesto en libertad sin cargos el 17 de diciembre con la intervención del presidente Salva Kiir. Había sido detenido en Yambio, en el estado de Ecuatoria Occidental, el 20 de noviembre y el 23 de noviembre se lo trasladó a Juba, donde fue recluso en la prisión del Servicio de Seguridad Nacional.

Escriban inmediatamente en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades de Sudán del Sur que dejen en libertad de forma inmediata a los detenidos en el Servicio de Seguridad Nacional o, si existen indicios verosímiles de un delito reconocido contra ellos, los acusen formalmente sin demora y sean llevados ante un tribunal;
- instándolas a garantizar que los detenidos no son sometidos a tortura ni a otros malos tratos durante su detención;
- instándolas a proporcionar a los detenidos acceso a atención médica adecuada, a abogados de su elección y a visitas de sus familiares;
- instándolas a poner fin a las detenciones arbitrarias llevadas a cabo por el Servicio de Seguridad Nacional, en especial en la prisión de la jefatura de Jebel;
- pidiéndoles que abran investigaciones rápidas, eficaces e imparciales sobre las prácticas de detención del Servicio de Seguridad Nacional, como las desapariciones forzadas, las muertes bajo custodia, la tortura y otros malos tratos, que hagan públicos los resultados y que exijan responsabilidades a los autores en juicios justos sin que pueda imponerse la pena de muerte.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 31 DE ENERO DE 2017 A:

Presidente de la República de Sudán del Sur
 President of the Republic of South Sudan
 Salva Kiir Mayardit
 @RepSouthSudan
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Ministro de Seguridad Nacional del Ministerio de la Presidencia
 Minister for National Security in the office of the President
 Obuto Mamur Mete
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:

Ministerio de Justicia
 Minister of Justice
 Paulino Wanawilla Unango

Envíen los llamamientos a la atención de la representación diplomática acreditada en su país, cuya dirección se indica a continuación. Si no hay oficina diplomática de Sudán del Sur en su país, envíen la carta a la misión permanente de la República de Sudán del Sur ante la ONU (Permanent Mission of the Republic of South Sudan to the United Nations, 336 East 45th Street, 5th Floor, New York, NY 10017, Estados Unidos). Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la cuarta actualización de la AU 87/16. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/afr65/4494/2016/es/>



ACCIÓN URGENTE

TRES LIBERADOS Y CUATRO MÁS DETENIDOS ARBITRARIAMENTE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde el comienzo del actual conflicto armado interno en Sudán del Sur en diciembre de 2013 se ha producido un aumento de detenciones arbitrarias, reclusiones prolongadas y desapariciones forzadas de supuestos opositores al gobierno llevadas a cabo por el Servicio de Seguridad Nacional de Sudán del Sur y la Dirección de Inteligencia Militar de las fuerzas armadas nacionales. Amnistía Internacional ha documentado numerosas detenciones por parte del Servicio de Seguridad Nacional en varios centros en los que, a menudo, se somete a las personas detenidas a torturas y otros malos tratos. Para Amnistía Internacional es motivo de preocupación que, además de estos 32 hombres, haya muchos otros en detención arbitraria no sólo en la jefatura del Servicio de Seguridad Nacional en Juba, sino también en otras sedes de este servicio o en lugares de detención de carácter militar en otros lugares del país.

La Ley del Servicio de Seguridad Nacional de 2014 otorgó al NSS amplios poderes para detener y recluir, sin garantizar una supervisión judicial adecuada ni establecer salvaguardias contra el abuso de estos poderes. La ley no especifica que sólo se pueda recluir a las personas detenidas en lugares de detención oficiales, ni garantiza derechos procesales básicos, como el derecho a asistencia letrada o a ser juzgadas en un plazo razonable. En la práctica, la ley da carta blanca al Servicio de Seguridad Nacional para que mantenga y amplíe, con total impunidad, su ya antiguo patrón de detenciones arbitrarias.

En la prisión de la jefatura del Servicio de Seguridad Nacional en el barrio de Jebel, los detenidos reciben una dieta monótona a base de habas y *posho*. La mayoría de los detenidos duermen en el suelo. A algunos los han golpeado, especialmente durante los interrogatorios o como forma de castigo. A los detenidos sólo se les está permitido salir al aire libre una vez a la semana, durante aproximadamente una hora. Debido a las condiciones precarias y el acceso inadecuado a atención médica, la salud de varios detenidos ha empeorado gravemente. Según informes, algunos no pueden caminar y han tenido síntomas tales como sangre en la orina y vómitos. Algunos detenidos tenían ya previamente alguna patología, como presión arterial alta, que ha empeorado durante su detención. En julio de 2016 murió un detenido. Según informes, la causa de la muerte fue una infección por tenias que no se trató.

Nombres: Alison Mogga Tadeo, Aloro John, Andria Baambe, Angelo Banaveso, Ayume Dada, Chandiga Felix, Daniel Bakumba, Davide Peter, Emilio Paul, George Livio Bahara, James Gatdet, John Mboliako, Jorem Eseru, Justin Yasir, Justin Wanis, Justine Peter, Justine Wanawila, Kennedy Kenyi, Lado James, Lokolong Joseph, Martin Augustino, Michael Sokiri, Mike Tyson, Ochaya Godfrey Saverio, Ocitti Richard Okumu, Otihu Lawrence, Paul Baba, Richard Otti, Sokiri Felix Wani, Tartisio Oshini, Timothy Nyewe Mori, William Endley y Wilson Peni (que fue puesto en libertad el 17 de diciembre).

Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 87/16 Índice: AFR 65/5293/2016 Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2016